Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 29 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-063/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-425/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-458/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución de referencia, se designa a la Srta. Lis Moira Trejo, D.N.I. N° 42.814.593, en un (1) cargo de Alumno Adscripto, para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año o nueva resolución.

Que, en el Artículo 4° se designa a la Srta. Roxana Marisel Del Valle Silvestre, D.N.I. N° 41.372.027, en un (1) cargo de Alumno Adscripto, para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año o nueva resolución.

Que, asimismo en el Artículo 5° se declara Desierto un (1) cargo de Alumno Adscripto, para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Reunión Ordinaria N° 14/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-458/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a las Interesadas, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA